DON FRANCISCO DE BORJA ALVAREZ DE TOLEDO, Osorio, Gonzaga y Caracciolo, Perez de Guzman el Bueno, Moncada y Aragon, Faxardo, Requesens, Luna, Cardona, Zúñiga, Portugal, Silva y Mendoza; Marques de Villafranca, Duque de Medina-Sidonia, Marques de Villanueva de Baldueza, de los Velez, Molina y Martorell, Duque de Fernandina, Montalto y Bibona, Príncipe de Paternó y de Montalvan; Conde de Peña-Ramiro, Cartanageta, Colesano, Adernó, Sclafani, Caltabelota y Centorbe; Señor de las Baronías de Castelví de Rosans, Molins de Rey, Santa Cruz del Órden, San Andres de la Barca, San Pedro de Abrera, San Estéban de Sasrobiras, y San Vicente de Castelbisval; Señor de Cabrera y Ribera, valle de Losada, coto de Balboa y de Matilla de Arzon; de las villas de Mula, Alhama, Librilla, las Cuevas, Portilla, Cantoria y Partaloba, del Real sitio y casas de Almanzora y Almizaraques, Albanchez, Benitagla, Oria, Albox, Zurgena y Arboleas; de Melpaso, de la Guardia, del Campo Rotundo, de Blancavila, de los bosques y montes del Etna Pugidiana, de la villa de Aragon con sus distritos, de San Sixto, de Baquerizo, de la Marre, de la Ribera de Moncada, de las Petralias Alta y Baxa, de Xilato, de Caltabuturo, de Fenicia de Moncada, y de los montes de Miminiano; Patrono de la capilla de nuestra Señora de la Victoria del Palau de la Condesa de Palamós en la ciudad de Barcelona; Adelantado y Capitan Mayor del reyno de Murcia, marquesado de Villena, Alcaraz, Campo de Montiel y sierra de Segura, Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de las ciudades de Murcia y Lorca, y de la fortaleza de Ponferrada: Conde de Niebla, Marques de Cazaza en Africa: Señor de las Almadravas de las costas de Andalucía, y reyno de Granada, de las villas de Trebugena, Conil, Chiclana, Vexer, Bollullos, Huelva, San Juan del Puerto y Alxaraque, de la de Ximena, Gausin, Almonte y dozava parte de la de Palos: Grande de España de primera clase, Gentilhombre de Cámara de S. M. con exercicio, Maniscl. de Campo de los Rs. exércitos.

Persuadido de que el Nombramiento y eleccion de oficios publicos de Justicia, Regimiento, y otros que me corresponden en mis Estados, es uno de los cargos mas graves y de mayor importancia, que mas influxo tiene en el bien general, para tranquilidad y felicidad publica de mis amados vasallos, y q. el buen ò mal exemplo de los que administran Justicia trascende hasta las clases